

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7291/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº 023-E-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18, se agrega copia de la Ordenanza Nº 7232.-

Que a fojas 21, la Dirección Digesto Municipal, hace conocer que en la Edición 2417 del Boletín Oficial de la Provincia, se publicó la Carta orgánica Municipal de esta Ciudad, la cuál se encuentra en vigencia, por lo que debería modificarse el considerando de forma de la mencionada norma legal.-

Que atento a ello el Departamento Ejecutivo mediante nota Nº 1556 D.E./95, remite las actuaciones a este Cuerpo.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 36, celebrada por el Cuerpo el 09 de Noviembre de 1995; habiéndose resuelto por UNANIMIDAD modificar el considerando de forma de la Ordenanza Nº 7232.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el considerando de forma de la -----Ordenanza Nº 7232, el que deberá decir:

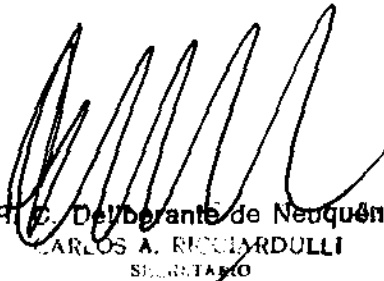
"Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) "inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal".-

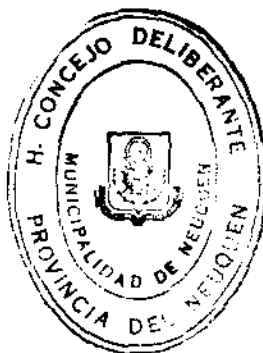
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expediente Nº 023-E-94).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: SIG
DIAZ.-


H. E. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCARDULLI
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7291-95
PROMULGADA POR DECRETO Nº /19
EXpte Nº HCO-023-E-94
OBS: Promulgada Tacitamente